



Comité de Representantes

ALADI/CR/di 5213
Representación del Brasil
27 de octubre de 2021

INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE BRASIL DEL SEXAGÉSIMO CUARTO PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 35

Montevideo, 26 de octubre de 2021.

N° 98

La Representación Permanente del Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR saluda a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y tiene el honor de informar que se publicó en el Diario Oficial de la Unión n° 194, de 14 de octubre de 2021, el Decreto Legislativo n° 33, de 13 de octubre de 2021, por medio del cual el Congreso Nacional aprueba el Sexagésimo Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica n° 35 (64PA-ACE35), que incorpora al referido Acuerdo el "Acuerdo de Libre Comercio entre la República Federativa del Brasil y la República de Chile", firmado en Santiago, el 21 de noviembre de 2018.

Conforme el Artículo 24.2, párrafo 2°, del 64PA-ACE35, la República Federativa del Brasil da cumplimiento a los requisitos establecidos por la legislación interna, para la entrada en vigor del instrumento en cuestión.

La Representación Permanente del Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI las seguridades de su alta consideración.

A la
Secretaría General de la ALADI
Presente.-

Nota de Secretaría:

El Sexagésimo Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 35 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/35.64.